

Camina o Revienta

MADRID, 11 de enero de 2016

<http://plataformasindicalementmadrid.blogspot.com.es>

Un buen Convenio, que mantiene la buena dirección para tod@s l@s trabajador@s de la EMT

> A pesar de algunos, hemos firmado un buen Convenio y continuamos trabajando en los puntos que necesitan un seguimiento y desarrollo posterior

Sería muy básico quedarnos únicamente en el incremento salarial y no analizar como se merece el resto del texto de Convenio

Por mucho que queramos abstraernos y permanecer aislados de lo que nos rodea, existe una cruda realidad para la inmensa mayoría de l@s trabajador@s, que están viendo como sus condiciones económicas y sociales continúan en caída libre, mientras unos pocos están amasando grandes fortunas. Aquí en la EMT, parece que cualquier avance es una nimiedad, cuando lo mismo, en cualquier otra Empresa es una utopía conseguirlo. **Plataforma Sindical** hemos sido **siempre inconformistas** con los logros conseguidos, porque mantener una posición inconformista significa no abandonar la lucha por continuar mejorando las condiciones de l@s trabajador@s de la EMT. Esta posición contestataria, no impide que valoremos como se merecen los avances y éxitos que hemos conseguido arrancar Convenio tras Convenio.

En este nuevo Convenio Colectivo que acabamos de firmar, hemos visto ya reflejada en nuestras nóminas algunas de las mejoras obtenidas, que debemos de analizar tod@s en el contexto actual, evitando caer en falsos victimismos y en la crítica facilona, porque como dice el refranero popular, "una cosa es predicar y otra dar trigo". Es fácil arengar a diestro y siniestro que los objetivos conseguidos son fáciles, y otra bien distinta es hacerlos realidad. La nómina del mes de diciembre se ha percibido ac-

tualizada con la subida del 2016, además en la clave 552 se han cobrado los atrasos de lo realizado hasta noviembre. Falta por recibir algunos conceptos como los cambios de prestación y los traslados de estación, que vendrán en la nómina del mes de enero. Además Plataforma Sindical ya hemos realizado las tablas para el 2017, estando a la espera que la Dirección nos pase a la representación social las suyas para su comprobación.

A pesar del esfuerzo realizado por algunas organizaciones que están en el Comité, para que se incumpliera dicha subida, **la próxima nómina debe traer el incremento del 2% firmado para el 2017**. Estamos convencidos que estas organizaciones celebrarían el incumplimiento de esta subida firmada en el Convenio, porque son capaces de quedarse tuertos, por ver a otros ciegos. A nadie se le debe de olvidar que algunos de ellos están acostumbrados a firmar acuerdos regresivos y a traicionar a l@s trabajador@s,. Es fácil comprobarlo si echamos la vista atrás o preguntamos a familiares, amigos y conocidos.

Sería muy básico quedarnos únicamente en el incremento salarial y no analizar como se merece el resto del texto de Convenio.

En él se recogen aspectos muy importantes que han permanecido hasta ahora vetados por la Empresa y también por la

SINDICATO DE TRABAJADOR@S



DE TOD@S PARA TOD@S

patronal, como son las retribuciones que recibimos cuando tenemos la desgracia de caer en Incapacidad Temporal, algunos permisos retribuidos o el tiempo que empleamos para contestar y hacer documentos relacionados con nuestra actividad laboral. La mejora de beneficios sociales como la Ayuda de Estudios, información y regulación para conseguir un reparto equitativo en temas tan sensibles como los traslados de estación y los cambios de prestación o una reivindicación histórica como es la que ha supuesto **pasar 2000 euros de las primas al sueldo base**, que significa mayor retribución al caer de baja o disfrutar un permiso retribuido, son otros de los puntos importantes de este Convenio. **También el de conseguir el objetivo de cobrar en nuestras pagas extraordinarias el 100% de las primas.**

Sin entrar en un análisis muy detallado, ya que el formato de un comunicado no lo permite, estos son algunos de los puntos conseguidos.

Plataforma Sindical es consciente que aún queda mucho trabajo por desarrollar sobre algunos de los puntos acordados en el texto de Convenio, y desde el minuto uno después de la firma, nos hemos puesto a trabajar con verdadera convicción, porque sabemos que llegar a la culminación de estos puntos con el espíritu que han sido negociados y firmados, va a suponer >>>

Sigue toda la información actualizada en:
Facebook: <https://www.facebook.com/plataforma.sindicalemt/>
Twitter: @PlataformaEMT
Blog: <http://plataformasindicalemtmadrid.blogspot.com.es/>

<<< importantes avances en nuestras condiciones de trabajo. Por eso **Plataforma Sindical** sigue siendo reconocida por la mayoría de vosotr@s como el referente para cualquier avance, y la única herramienta eficaz para seguir mejorando.

Como ya hemos explicado, en este Comunicado no se puede profundizar en la exposición de todos los puntos del Convenio, por eso se van a llevar a cabo en la sede de

nuestro Sindicato, **Asambleas divididas por centros de trabajo, a las 10:30 hrs. y 17:30 hrs.** donde pondremos en común todos los aspectos referentes al desarrollo de este.

Las fechas de las mismas son:
Día 23 enero, para el personal de la Cochera de La Elipa.

Día 26 de enero, para el personal de la Cochera de Fuencarral.

Día 6 de febrero, para el personal de la Cochera de Carabanchel.

Día 9 de febrero, para el personal de la Cochera de Entrevías.

Día 13 de febrero, para el personal de la Cochera de Sanchinarro.

Día 16 de febrero, para el personal del Cerro y otros.

Esperamos vuestra asistencia y participación.

Comisión Paritaria

El pasado lunes asistimos a la primera reunión de Seguimiento de Convenio y en ella se trataron los siguientes puntos del Convenio:

Punto 2. Contratación y promoción.

Solicitamos datos sobre las contrataciones para cubrir jubilaciones, que en total serán 147; nos dan las fechas aproximadas de contratación, pudiendo comprobar que entran grupos distribuidos a lo largo del año, por lo que los jubilados se podrán jubilar parcialmente con pocos días de diferencia con su fecha de nacimiento. Aparte de éstas, habrá contratación de conductores por aumento de plantilla en un número cercano a otros 250.

Para el Área de Mantenimiento se prevé una contratación de unas 30 o 35 personas. Asimismo, nos facilitan una previsión de plazas por concurso interno o de ascenso. Entre 20 y 30 Inspectores, 8 de oficinas para Instalaciones y Servicios, 6 u 8 Gestores de Aparcamientos y 3 de Responsables de Base.

Punto 17.5. Cuadros horarios.

Se crea, como dice el Convenio, una mesa técnica que se reunirá en este mismo mes.

Punto 7.14. Normativa Conductores Auxiliares e Inspectores.

Según lo acordado en el Convenio, se crea una comisión de Conductores Auxiliares encargada de tratar todo lo referente a este colectivo. La de Inspectores emanará de la Comisión de Movimiento.

Punto 17.19.2. Complemento de Regularización y nuevas

categorías (DAMA). Se crea una Comisión de trabajo de DAMA, que ante la urgencia de regular las vacaciones, sistema de trabajo y sistemas de libres del personal que aún no lo tiene regulado, se va a poner a trabajar de forma inmediata.

Punto 7.23. Estabilidad en los Grupos de Libranza.

Como dice el Convenio se crea una subcomisión dependiente de la Paritaria de Seguimiento, que hará posible este punto.

Punto 7.22. Cuadros de Temporada Intermedia.

Será tratado en la Comisión de Movimiento.

Punto 4.6.1 y 4.6.2 Traslados de Centro de Operaciones y Cambios de prestación.

La Dirección tiene casi terminado un nuevo programa para hacer el seguimiento de estos conceptos. Información que nos trasladarán según lo acordado en Convenio. El grupo 1 libra el lunes día 2 de enero, por lo que desde ese día se inicia el ciclo de las 10 semanas. Hemos solicitado a la Dirección los datos de 2016.

Fuera del orden del día, **Plataforma Sindical hemos solicitado la aplicación del Punto 7.19.** Complemento por Uniformidad, para los trabajadores que cumplan los requisitos fijados en Convenio y a los que no se les está aplicando. No son muchos, pero están siendo perjudicados desde la farsa de Conflicto Colectivo que presentaron los del CSIT-UP. La Dirección va a valorar a quién le corresponde y nos dará traslado.

Demanda sobre permisos retribuidos

Estamos siguiendo muy de cerca, la demanda que nuestro despacho de abogados está llevando a los compañeros de la Plataforma Sindical Independiente de Avanza Interurbanos (miembro de la CST), referente a los permisos retribuidos que coinciden con la libranza del trabajador.

Existen sentencias de tribunales europeos, que van en el sentido de que algunos permisos retribuidos, cuando coinciden con un día libre, no quedan subsumidos en el mismo, como hasta ahora nos pasa, sino que se acumulan.

Éstas se basan en que los días libres son para descansar y esto no ocurre cuando coges, por ejemplo, un permiso retribuido para atender a un familiar que está hospitalizado.

En base a estas sentencias vamos a trasladar el asunto a la Comisión Paritaria de Seguimiento de Convenio para tratarlo con la Dirección.

4€ y sin subenciones, ya somos más de 3000

Por si alguno aun no lo sabéis, deciros que Plataforma Sindical no recibimos subvenciones de ningún tipo y que nos financiamos exclusivamente de la cuota que pagamos las personas afiliadas al mismo.

Cuota que desde hace muchos años, es de 4€. Pero realmente no es esta la noticia que queremos destacar, pues como decimos, esto no es nuevo, la buena noticia es que cada vez más trabajadoras y trabajadores de EMT confían en Plataforma Sindical como organización para la defensa de sus derechos e intereses. **Ya hemos superado la cifra de 3000 compañeros de la empresa que pertenecemos a la Plataforma Sindical de la EMT.**

Nunca fuimos tant@s. Gracias a tod@s por seguir apoyando la línea sindical que nos ha traído hasta aquí y que es causa directa de los salarios y condiciones que tenemos.